



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDE**

- REF:** 1. Reconózcase deuda al oferente Pablo Isla Parra por la prestación de servicio de traslado de estudiantes desde Roblería a Coihueco y viceversa.
2. Autorízase pago de traslado de estudiantes de escasos recursos desde sector de Roblería a Coihueco urbano y viceversa a Sr. Pablo Isla Parra.

**DECRETO:** 5492

**COIHUECO:** 26 SET. 2012

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
2. Ley N° 19.886, que establece procedimientos para Adquisiciones del sector Público.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, para el año 2012.
2. Carta de familias de escasos recursos, solicitando movilización para traslado de sus hijos, desde sector Roblería a establecimientos educacionales en Coihueco y viceversa.
3. Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 22/03/2012, que Aprueba Programa Social Traslado de Escolares de Escasos Recursos de la Roblería a Establecimientos Educacionales de Coihueco y viceversa.
4. Orden de pedido emitida por la DIDECO.
5. Decreto Alcaldicio N° 1600 de fecha 27/03/2012, que Autoriza Llamado a Licitación, Aprueba Términos de Referencia y nombre Comisión Evaluadora, para el traslado de estudiantes de Roblería a Coihueco y viceversa
6. Licitación I.D. N° N° 229-36-LE12 de fecha 04/04/2012, para contratar servicio de traslado de estudiantes de Roblería a Coihueco y viceversa
7. Decreto Alcaldicio N° 2319 de fecha 24 /04/2012, que adjudica Licitación Pública ID. N° 229-36-LE12 de fecha 04/04/2012 para el traslado de estudiantes desde el Sector de Roblería a Coihueco, y viceversa al oferente Pablo Isla Parra, Rut N° 14.094.175-1, por el monto de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos) diarios, por un periodo de 08 meses.
8. Orden de Compra N° 229-128-SE12 de fecha 15/05/ 2012. a nombre de Pablo Isla Parra, Rut N° 14.094.175-1, por el monto total de \$ 4.752.000.- durante 08 meses (valor diario \$ 24.000.-)
9. Observación a través del mercado público, advirtiendo error y reclamo correspondiente
10. Error de digitación, en el acta de evaluación, referente al valor del servicio, en la cual se indica oferente Pablo Isla Parra \$ 24.000, y oferente Alex Arias Ortega \$ 27.000, siendo los montos correctos a la inversa.

11. Prestación de servicio de traslado efectivamente realizado, desde 24/04/2012 fecha de adjudicación de licitación Pública ID. N° 229-36-LE12, por el oferente Pablo Isla Parra, Rut N° 14.094.175-1, para el traslado de estudiantes de escasos recursos desde sector de Roblería a Coihueco urbano y viceversa, hasta el 15/05/2012, fecha emisión de orden de compra N° 229-128-SE12.
12. Principio de no enriquecimiento sin causa del estado.
13. Certificado otorgado por el Director de Desarrollo Comunitario acreditando los días que efectivamente se ha realizado el servicio.

**DECRETO:**

1. Reconózcase deuda por el servicio de traslado de estudiantes de escasos recursos por parte del Sr. Pablo Isla Parra Isla Rut N° 14.094.175-1, desde la fecha de adjudicación de licitación ID. N° 229-36-LE12, es decir desde 24/04/2012, hasta el 15/05/2012, fecha de emisión de orden de compra N° 229-128-SE12.
2. Autorízase cancelación de la deuda al proveedor Sr. Pablo Isla Rut N° 14.094.175-1, por el monto total de \$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido,
3. Impútese el gasto al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007, "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Georgina Moreno López*  
**GEÓRGINA MORENO LÓPEZ**  
Secretaria Municipal

AJV/GML/ASL/EFF/psm  
DISTRIBUCIÓN:  
/ Secretaria Municipal  
/ DAF  
/ Carpetas Programas

*Arnoldo Jiménez Venegas*  
**ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco